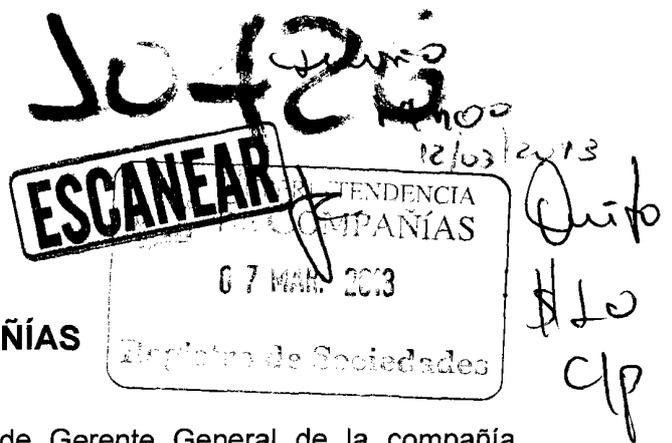


EXPEDIENTE No. 137822
Loreto, 6 de Marzo del 2013



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

HÉCTOR MENESES CHÁVEZ, en mi calidad de Gerente General de la compañía PAYAMINOBRAS CIA. LTDA., con el debido respeto acudo a usted, comunico y solicito lo siguiente:

Adjunto a la presente sírvase encontrar escritura pública de transferencia de participaciones en el capital social de la empresa que la regento, realizado por los señores Máximo Carlos Ocampo Chávez, Jaime Mauricio Nasamues Mosquera, Cristian Gimy Nasamues Troya y Richard Lenin Viveros Aguirre a favor de Héctor Fabián Meneses Chávez, en cumplimiento y apego a las disposiciones de la Ley de compañías establecidas en sus artículos 21, 113, se procedió a inscribir en el libro de participaciones la transferencia que a continuación detallo:

NCC	CEDENTES	NCC	CESIONARIO	PARTICIPA. CEDIDAS	VALOR X PARTICIPAC.
1500709272	OCAMPO CHÁVEZ MÁXIMO CARLOS	1710548668	MENESES CHÁVEZ SECTOR FABIÁN	SIETE	\$ 10
1710155902	NASAMUES MOSQUERA JAIME MAURICIO	1710548668	MENESES CHÁVEZ SECTOR FABIÁN	SIETE	\$ 10
2200207799	NASAMUEZ TROYA CRISTIAN GIMY	1710548668	MENESES CHÁVEZ SECTOR FABIÁN	SIETE	\$ 10
1718950452	VIVEROS AGUIRRE RICHARD LENIN	1710548668	MENESES CHÁVEZ SECTOR FABIÁN	SIETE	\$ 10

El cesionario es de nacionalidad ecuatoriana.

Una vez realizado el correspondiente registro de la transferencia de las participaciones, dígnese proporcionarme cuatro listados actualizado de los socios.

Por ser legal mi requerimiento ruego atenderme conforme lo solicito.

Respetuosamente,


Héctor Meneses Chávez
GERENTE GENERAL



-Ingeniería cesión de participaciones; adjunto 4 nombres
12/03/2013



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Av. 9 de Octubre y Tiputini
Telefax: 2860 -799 / 2862-247



República del Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PAYAMINOBRAS CÍA. LTDA., QUE HACEN LOS SEÑORES MÁXIMO CARLOS OCAMPO CHÁVEZ, CRISTIAN GIMY NASAMUES TROYA, JAIME MAURICIO NASAMUES MOSQUERA, REBECA NOEMÍ TROYA ÁLVAREZ, RICHARD LENIN VIVEROS AGUIRRE, DEISY ALEXANDRA OCAMPO CHÁVEZ A FAVOR DE HÉCTOR FABIÁN MENESES CHÁVEZ

CUANTIA \$ 280 (DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES)



En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, capital de la provincia de Orellana, República del Ecuador, el día de hoy cinco de marzo del dos mil trece, a las ocho horas. Ante mi Doctor Salomón Merino Torres, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana. Comparecen libre y voluntariamente por una parte los señores **MÁXIMO CARLOS OCAMPO CHÁVEZ**, con cedula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, siete, cero, nueve, dos, siete, guión dos, de estado civil soltero, de profesión u ocupación agricultor. **CRISTIAN GIMY NASAMUES TROYA**, con cedula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, dos, cero, siete, siete, nueve, guión nueve, de estado civil soltero, de profesión u ocupación estudiante. **CÓNYUGES JAIME MAURICIO NASAMUES MOSQUERA**, con cedula de ciudadanía número uno, siete, uno, cero, uno, cinco, cinco, nueve, cero, guión dos, de estado civil casado, de profesión u ocupación estudiante y **REBECA NOEMÍ TROYA ÁLVAREZ** con cedula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, cuatro, seis, siete, siete, cinco, guión seis, de estado civil casada, de profesión u ocupación



quehacer doméstico. **CÓNYUGES RICHARD LENIN VIVEROS AGUIRRE** con cedula de ciudadanía número uno, siete, uno, ocho, nueve, cinco, cero, cuatro, cinco, guión dos, de estado civil casado, de profesión u ocupación jornalero y **DEISY ALEXANDRA OCAMPO CHÁVEZ**, con cedula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, cero, cuatro, cero, tres, cero, guión siete, de estado civil casada, de profesión u ocupación quehacer doméstico, quienes comparecen en calidad de **CEDENTES**, por otra parte el señor **HÉCTOR FABIÁN MENESES CHÁVEZ**, con cedula de ciudadanía número uno, siete, uno, cero, cinco, cuatro, ocho, seis, seis, guión ocho, de estado civil casado, de profesión u ocupación BACH. CC. Sociales; quien comparece en calidad de **CESIONARIO**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la jurisdicción de la ciudad y cantón Loreto provincia de Orellana, de paso por esta jurisdicción de Francisco de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones a quienes de conocerlos doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación; además me exhiben una minuta, el cual me solicitan elevar a escriturita publica, cuyo texto literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía **PAYAMINOBRAS CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes.- **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Acuden al otorgamiento y suscripción de esta escritura, por una parte los señores **MÁXIMO CARLOS OCAMPO CHÁVEZ**, con cedula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, siete, cero, nueve, dos, siete, guión dos, de estado civil soltero, de profesión u ocupación agricultor. **CRISTIAN GIMY NASAMUES TROYA**, con cedula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, dos, cero, siete, siete, nueve, guión nueve, de estado soltero, de profesión u ocupación estudiante. **CÓNYUGES JAIME MAURICIO NASAMUES MOSQUERA**, con cedula de ciudadanía número uno, siete, uno, cero, uno, cinco, cinco, nueve, cero, guión dos, de estado civil casado, de profesión u ocupación estudiante y **REBECA NOEMÍ TROYA ÁLVAREZ** con cedula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, cuatro, seis, siete, siete, cinco, guión seis, de estado civil casada, de profesión u ocupación quehacer doméstico. **CÓNYUGES RICHARD LENIN VIVEROS AGUIRRE** con cedula de ciudadanía número uno, siete, uno, ocho, nueve, cinco, cero, cuatro, cinco, guión dos, de estado civil casado, de profesión u ocupación jornalero y **DEISY ALEXANDRA OCAMPO CHÁVEZ**, con cedula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, cero, cuatro, cero, tres, cero, guión siete, de estado civil casada, de profesión u ocupación quehacer doméstico, quienes

comparecen en calidad de **CEDENTES**, por otra parte el señor **HÉCTOR FABIÁN MENESES CHÁVEZ**, con cedula de ciudadanía número uno, siete, uno, cero, cinco, cuatro, ocho, seis, seis, guión ocho, de estado civil casado, de profesión u ocupación BACH. CC. Sociales; quien comparece en calidad de **CESIONARIO**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento, domiciliados en la ciudad y cantón Loreto, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **PAYAMINOBRAS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública, celebrada el veintidós de marzo el dos mil once, la misma que fue otorgada ante el Dr. Salomón Euclides Merino T. Notario primero del cantón Francisco de Orellana e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Loreto el cuatro de abril del dos mil once. **DOS.- LOS CEDENTES**, Son propietarios de veintiocho participaciones de diez dólares cada una, esto es doscientos ochenta dólares del capital social de la compañía **PAYAMINOBRAS CIA. LTDA.** **TRES.-** La Junta Universal de socios de la compañía **PAYAMINOBRAS CIA. LTDA.**, realizada el veintiocho de febrero del dos mil trece, el capital social, de manera unánime autoriza y consienten a los socios **Máximo Ocampo Chávez, Jaime Nasamues Mosquera, Cristian Nasamues Troya y Richard Viveros Aguirre**, procedan transferir sus participaciones a favor de personas interesadas en adquirirlas.- **CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades invocadas procede a suscribir la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía **PAYAMINOBRAS CIA. LTDA.**, de conformidad con los términos que a continuación se expresa: **UNO.- TRANSFERENCIA.-** Por el presente instrumento los señores **MÁXIMO CARLOS OCAMPO CHÁVEZ, JAIME MAURICIO NASAMUES MOSQUERA, CRISTIAN GIMY NASAMUES TROYA Y RICHARD LENIN VIVEROS AGUIRRE**, procedan transferir la totalidad de sus participaciones a favor del señor **HÉCTOR FABIÁN MENESES CHÁVEZ**, esto es siete participaciones cada uno de los cedentes a favor del cesionario, dando un total de veintiocho participaciones transferidas. **DOS.- PRECIO.-** El precio que el cesionario pagan por las participaciones es de diez dólares por cada una, dando un total de doscientos ochenta dólares por las veintiocho participaciones cedidas, el mismo que cancela en moneda de curso legal a entera satisfacción de los cedentes, quienes expresamente manifiestan haberlo recibido, por lo que renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. **TRES.- ACEPTACION.-** Los comparecientes tanto cedentes como cesionario,



aceptan expresamente la presente transferencia en todas sus partes por convenir a sus intereses. **CUATRO.- ANOTACIÓN.-** En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar la razón del contenido del mismo tanto en la Notaria donde reposa el instrumento de constitución, cuanto en el del Registro de la propiedad y Mercantil del cantón Loreto, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañía; se procederá a si mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente a los cesionarios, previo anulación del que se entregó a favor de la cedente.- **CLÁUSULA CUARTA; DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para la validez del presente instrumento se adjunta: documentos personales de los comparecientes y el acta de la junta Universal de socios de la compañía PAYAMINOBRAS CIA. LTDA.- **CLÁUSULA QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura ascienden al valor de las participaciones transferidas es de doscientos ochenta dólares.- Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura de transferencia de participaciones.- Firma **Doctor René Pilicita Rosero**, con matricula profesional número uno, dos, cero, cero, cero, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta firmada por el referido académico del derecho, misma que queda elevada a la calidad de escritura pública, a la que se agrega los documentos habilitantes, mismos que son: **UNO)** Minuta de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada PAYAMINOBRAS CIA. LTDA.- **DOS)** Acta de Junta Universal de socios de la compañía responsabilidad limitada PAYAMINOBRAS CIA. LTDA. **TRES)** Copias de las cédulas de identidad, papeleta de votación de los peticionarios.- Que para los efectos legales se ha fijado todos los requisitos exigidos por la Ley Notarial, así como se han cumplido con las reformas a la misma Ley. Leída que les fue a la presente escritura pública a los comparecientes, quienes una vez más se afirman y se ratifican en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe y **CERTIFICO**.





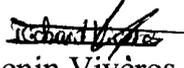

 Máximo Carlos Ocampo Cristian Gimy Troya

C E D E N T E S


Jaime Mauricio Nasamues Mosquera

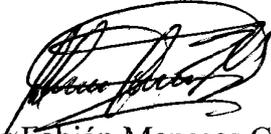

Rebeca Noemí Sierra Álvarez

C E D E N T E S


Richard Lenin Vivéros Aguirre


Deisy Alexandra Ocampo Chávez

C E D E N T E S


Héctor Fabián Meneses Chávez

CESIONARIO


Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

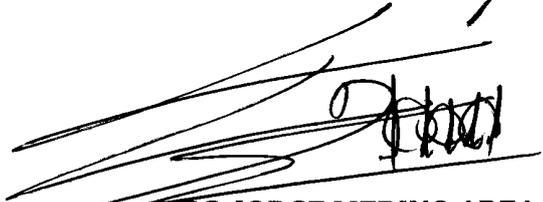


VIENE.....

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN LORETO
ORELLANA - ECUADOR

Con esta fecha, se inscribe la presente Escritura Pública de Transferencia de Particiones en el Capital Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada **PAYAMINOBRAS CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de **Loreto**, cantón **Loreto**, provincia de **Orellana**, que ceden los señores: **MÁXIMO CARLOS OCAMPO CHÁVEZ**, **CRISTIAN GIMY NASAMUES TROYA**, **JAIME MAURICIO NASAMUES MOSQUERA** y su cónyuge **REBECA NOEMÍ TROYA ÁLVAREZ**, **RICHARD LENIN VIVEROS AGUIRRE** y su cónyuge **DEISY ALEXANDRA OCAMPO CHÁVEZ**, a favor del señor **HÉCTOR FABIÁN MENESES CHÁVEZ**. Se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Loreto, con el **NÚMERO DE PARTIDA "001", REPERTORIO "023", FOLIOS "5 - 6", TOMO "I"**, del **AÑO 2013**.

Loreto, 06 de marzo del 2013.



ABG. JORGE MERINO ARZA.
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN LORETO



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS LA COMPAÑIA
PAYAMINOBRAS CIA. LTDA.**



A los veintiocho días del mes de febrero del dos mil trece, siendo las dieciséis horas, en la oficina de la compañía, ubicada en la Avenida Rafael Andrade, barrio Playas del Sano, ciudad Loreto, Cantón Loreto, provincia de Orellana, se reúnen los señores: Máximo Ocampo, Héctor Meneses, Willan Meneses, Jaime Nasamues, Cristian Nasamues y Richard Viveros, los mismos que se instalan en Junta Universal de Socios con el propósito de conocer el orden del día elaborado para el efecto. **a) Constatación del quórum. b) Instalación de la Junta Universal de Socios. c) Conocimiento y autorización para la transferencia total de las participaciones de los socios Máximo Ocampo Chávez, Jaime Nasamues Mosquera, Cristian Nasamues Troya y Richard Viveros Aguirre. d) Clausura.** Sin modificación alguna es aceptado y aprobado el orden del día. El señor Presidente solicita se de lectura el **primer punto del orden del día:** Constatación del quórum, una vez verificado la presencia del cien por ciento del capital pagado de la institución, los cuales dan el quórum para la presente Junta universal de Socios. **Segundo punto del orden del día:** Instalación de la Junta universal de Socios, verificado el quórum reglamentario, el señor presidente instala la junta universal de socios siendo las 16H20 minutos. **Tercer punto del orden del día:** Conocimiento y autorización para la transferencia total de las participaciones de los socios Máximo Ocampo Chávez, Jaime Nasamues Mosquera, Cristian Nasamues Troya y Richard Viveros Aguirre. El señor Máximo Ocampo pone en conocimiento de los socios su decisión de transferir la totalidad de sus participaciones a favor de personas interesadas en adquirirlas; de igual forma se pronuncian los señores Jaime Nasamues, Cristian Nasamues y Richard Viveros, también manifiestan su deseos de transferir sus participaciones a la persona interesada en adquirirlas. Los socios luego de las reflexiones del caso, no ponen ninguna objeción a dichas transferencia y de manera **unánime autorizan y consienten** a los socios Máximo Ocampo Chávez, Jaime Nasamues Mosquera, Cristian Nasamues Troya y Richard Viveros Aguirre, procedan transferir sus participaciones a favor de personas interesadas en adquirirlas, de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto al artículo 113 de la Ley de Compañías. El señor Presidente manifiesta si existe algún tema más que tratar, caso contrario procederá clausurar la reunión, los presentes manifiestan que por el momento no existe nada que conocer y resolver, para constancia de lo actuado y aprobado firman a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	N .C .I.	DOMICILIO	FIRMA
OCAMPO CHÁVEZ MÁXIMO CARLOS	1500709272	LORETO	
MENESES CHÁVEZ HÉCTOR FABIÁN	1710548668	LORETO	
MENESES RUIZ WILLAN FABIÁN	2200434807	LORETO	
NASAMUES MOSQUERA JAIME MAURICIO	1710155902	LORETO	
NASAMUES TROYA CRISTIAN GIMY	2200207799	LORETO	
VIVEROS AGUIRRE RICHARD LENIN	1718950452	LORETO	

Cuarto punto del orden del día Clausura: Siendo las 18H30, el señor Presidente da por terminado la reunión; para ratificación de lo tratado y aprobado, firman el Presidente y secretario que certifican lo resuelto en la presente reunión.

Richard Viveros Aguirre
PRESIDENTE

Fabián Meneses Chávez
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171054866 - 8

MENESES CHAVEZ HECTOR FABIAN

STO DOMINGO / SANTO DOMINGO / SANTO DOMINGO DE

30 OCTUBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTOS 00052 M

PICHENCHA /

SAN RAFAEL 1975




ECLATORJANN***** 1344302422

CASERO SONIA DEL PILAR RUIZ B

SECUNDARIA BACH. CC SOCIALES

ADOLFO MARTIN MENESES

MARIA LUISA CHAVEZ

LORETO BILLO DE CAMACRE 30/06/2011

3070672623

FECHA DE EMISION

FORMA REN 3934228




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001 - 0190 1710548668

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MENESES CHAVEZ HECTOR FABIAN

ORELLANA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

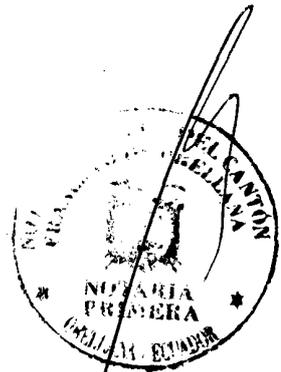
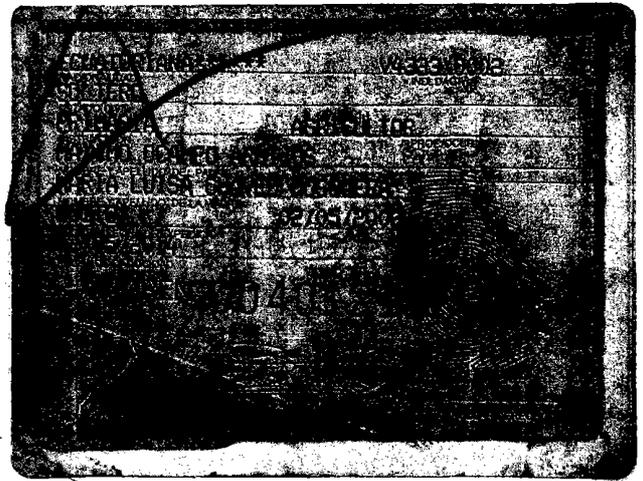
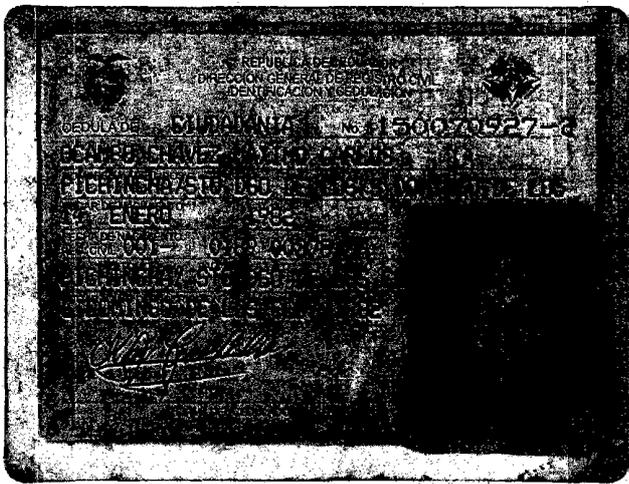
PROVINCIA LORETO SAN JOSE DE

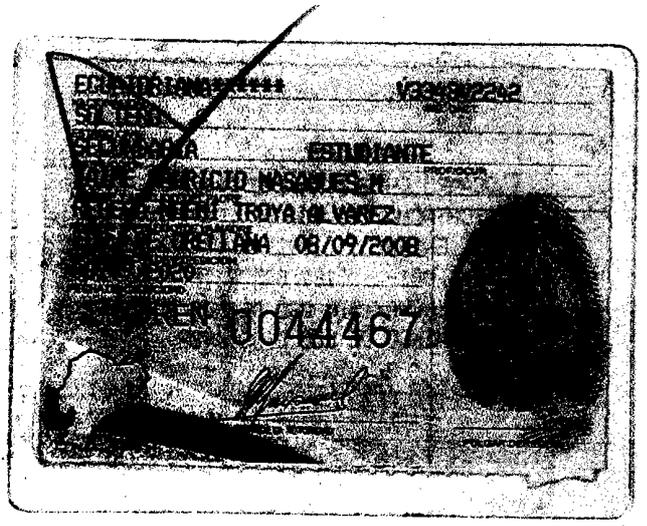
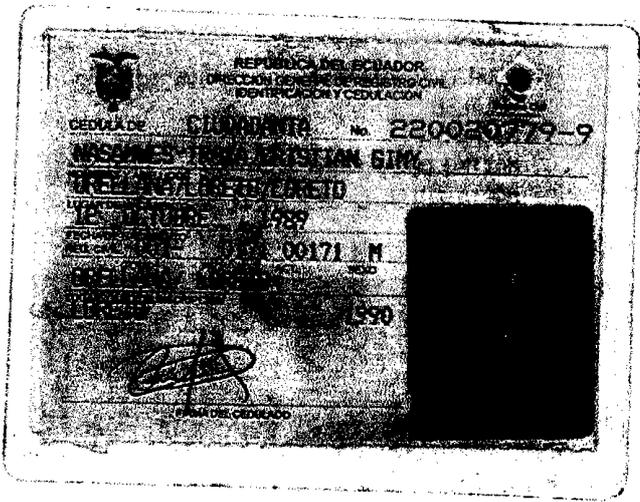
CANTÓN PASTOCHA SAN JOSE D

ZONA

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001 - 0202 2200207799

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NASAMUES TROYA CRISTIAN GIMY

ORELLANA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA SAN JOSE DE

LORETO PAYAMINO SAN JOSE D.

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171015590-2

NOMBRES MOSQUERA JAIME MAURICIO
ESMERaldas ROSA ZARATE

SEXO M
FECHA DE NACIMIENTO 14/04/2008

ESMERaldas ROSA ZARATE 1985




ECUATORIANA***** 133312242

CEDULA REBECA NOEMI TROYA ALVAREZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NOMBRES AMADOR NASAMUES

PROFESION ESTUDIANTE

FECHA DE NACIMIENTO 14/04/2008

REN 0048089



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001 - 0199 1710155902

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NASAMUES MOSQUERA JAIME MAURICIO

ORELLANA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN JOSE DE
LORETO PAYAMINO SAN JOSE D
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Paul...

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150046775 - 6

TROYA ALVAREZ REBECA NOEMI

NOMBRES ZARATE ROSA ZARATE

FECHA DE NACIMIENTO 13/04/2010

LDJA/ ESMERALDAS

AMADOR NASAMUES




ECUATORIANA***** 133312242

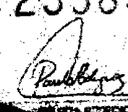
CEDULA JAIME MAURICIO NASAMUES MASQUEI

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JAIRO L TROYA

FECHA DE NACIMIENTO 13/04/2010

REN 2558540




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001 - 0239 1500467756

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TROYA ALVAREZ REBECA NOEMI

ORELLANA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN JOSE DE
LORETO PAYAMINO SAN JOSE D
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Paul...

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEXLACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171895045-2

VIVEROS AGUIRRE RICHARD LENTIN

EL ORO SANTA ROSA SANTA ROSA

31 ENERO 1985

REG. CIVIL 001 00142 M

EL ORO SANTA ROSA

SANTA ROSA 1985

FORMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E239310222

CASADO DEISY ALEXANDRA OCAMPO CHAVEZ

PRIMARIA JORNALERO

VIVIR EDUARDO VIVEROS RUIZ

CARNITA EMERITA AGUIRRE R

LORETO 16/08/2012

REN 0068740

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEXLACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 220004030-7

OCAMPO CHAVEZ DEISY ALEXANDRA

ORELLANA LORETO LORETO

27 OCTUBRE 1988

REG. CIVIL 001 00069 F

ORELLANA/ LORETO

LORETO 1989

FORMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V43431442

CASADO RICHARD LENTIN VIVEROS AGUIRRE

PRIMARIA BUENACER, DOMESTICOS

VIVIR EDUARDO OCAMPO

MARIA LUISA CHAVEZ

LORETO 16/08/2012

REN 0068741

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001 - 0298 1718950452

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VIVEROS AGUIRRE RICHARD LENTIN

ORELLANA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA SAN JOSE DE

LORETO PAYAMNO

CANTÓN PARROQUIA SAN JOSE D

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001 - 0176 2200040307

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

OCAMPO CHAVEZ DEISY ALEXANDRA

ORELLANA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA SAN JOSE DE

LORETO PAYAMNO

CANTÓN PARROQUIA SAN JOSE D

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN DE MARGINACIÓN: En el día de hoy cinco de marzo del dos mil trece a las 8H50, siendo como tal y de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañía, se procede a tomar nota al margen de la matriz de la Constitución de la compañía **PAYAMINOBRAS CÍA. LTDA.**, celebrada en esta notaría a mi cargo, el veintidós de marzo del dos mil once; la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, otorgado por los señores Máximo Carlos Ocampo Chávez, Cristian Gimy Nasamues Troya, Jaime Mauricio Nasamues Mosquera y Richard Lenin Viveros Aguirre favor de Héctor Fabián Meneses Chávez, según escritura celebrada en esta notaría primera del cantón Francisco de Orellana, el cinco de marzo del dos mil trece, la misma se notificará al Registrador de la Propiedad del Cantón La Loreto que hace las veces de Registrador Mercantil para su respectiva inscripción. Hecho que se devuélvase los originales a la parte interesada. De todo lo cual doy fe **Certifico.**



Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

